



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BERTILDA ORTIZ BARRERA Y OTROS
DEMANDADO	MARTHA ISABEL PESCA CATIVE
RADICACION	150013153002-2023-00164-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

CORREGIR el lapsus calami en el que hizo incurrir la apoderada, en el escrito demandatorio a este Despacho, y declarar que el numeral primero del auto de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), quedará así:

PRIMERO: LIBRAR ORDEN a favor de CARLOS GUSTAVO ORTIZ BARRERA, BERTILDA ORTIZ BARRERA, GLORIA MARIA TERESA ORTIZ BARRERA, LUIS EDUARDO ORTIZ BARRERA y contra MARTHA ISABEL PESCA CATIVE, para que estas den cumpliendo a una obligación de hacer, ordenada en el Acta de Conciliación No. 2548 del 18 de agosto de 2022, de esta dependencia, en los siguientes términos: La señora MARTHA ISABEL PESCA CATIVE, se compromete con los señores CARLOS GUSTAVO ORTIZ BARRERA, BERTILDA

ORTIZ BARRERA, GLORIA MARIA TERESA ORTIZ BARRERA, LUIS EDUARDO ORTIZ BARRERA , a realizar la entrega del bien inmueble: casa lote ubicada en el perímetro urbano de Tunja Boyacá ubicada en el Barrio Las Nieves con nomenclatura calle 25A No. 7-10 y matrícula inmobiliaria No. 070-125110, alinderado según la Escritura Pública No. 2153 del tres (03) de septiembre de 2021 de la Notaria Segunda del Círculo de Tunja.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja. once (11) de septiembre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 031

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463a00b14f5d6b949b92cc3a45350aa3ed5c6fe97849951fde6861d46f4c44d3**

Documento generado en 10/09/2023 11:35:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>